

COMISION INFORMATIVA DE OBRAS Y URBANISMO

Acta de la sesión celebrada el 11 de septiembre de 2017 y aprobada en la sesión ordinaria celebrada el 16 de octubre de 2017.

1

En Puente Genil en el salón de reuniones del Área de Obras y Urbanismo, siendo las catorce horas y treinta y cinco minutos del día 11 de septiembre de 2017, se constituye en segunda convocatoria, la Comisión Ordinaria Informativa de Obras y Urbanismo, presidida por el Sr. Alcalde-Presidente D. Esteban Morales Sánchez, y estuvo formada por los siguientes miembros asistentes:

D. José Antonio Gómez Morillo.- Titular del Grupo Municipal PSOE-A
Dña. María Dolores González Martos.- Titular del Grupo Municipal PSOE-A
D. José Espejo Urbano.- Titular del Grupo Municipal PSOE-A
D. Francisco Jesús Guerrero Cáceres- Suplente del Grupo Municipal PSOE-A
D. Antonio Pineda Bonilla.- Titular del Grupo Municipal PP
Dña. María de los Reyes Estrada Rivas.- Titular del Grupo Municipal IU

Asiste como Secretaria de la Comisión Josefa Matute Domínguez.

Dado que asisten todos los miembros se propone incluir un nuevo punto (PUNTO SEXTO), en el orden del día, lo que es aprobado por unanimidad.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

A). Conocida el acta de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, correspondiente al día 17 de julio de 2017, enviada por correo electrónico a los respectivos grupos políticos, es aprobada por la totalidad de los miembros asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTAS

A). Expte. GEX2017/5092.- Se da cuenta de la concesión de licencia urbanística para demolición de inmueble existente mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 24/07/2017.

B). Expte. GEX2017/5100.- Se da cuenta de la concesión de licencia urbanística para construcción de vivienda unifamiliar y garaje entre medianeras mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 24/07/2017.

C). Expte. GEX2017/5039.- Se da cuenta de la concesión de licencia urbanística para construcción de estudio y local sin uso mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 24/07/2017.

D). Expte. GEX2017/957.- Se da cuenta de la concesión de licencia urbanística para ejecución de edificio para ampliación de clínica dental mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 26/07/2017.

E). Expte. GEX2017/4055.- Se da cuenta de la concesión de licencia urbanística para construcción de vivienda unifamiliar entre medianeras mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 26/07/2017.

F). Expte. GEX2017/7671.- Se da cuenta de la concesión de licencia de ocupación/utilización de parcial de cercado y edificación anexa mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 26/07/2017.

G). Expte. GEX2017/7627.- Se da cuenta de la concesión de licencia urbanística para reforma de local para comercio menor de productos industriales no alimenticios mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 27/07/2017.

H). Expte. GEX2017/8758.- Se da cuenta de la concesión de licencia de ocupación/utilización de vivienda unifamiliar aislada mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 28/07/2017.

I). Expte. GEX2017/1242.- Se da cuenta de la concesión de licencia urbanística de legalización y de obras consistentes en finalización de vivienda unifamiliar aislada mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 02/08/2017.

J). Expte. GEX2017/9369. Se da cuenta de la concesión de autorización para placa de cochera para una plaza mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 03/08/2017.

K). Expte. GEX2017/9999.- Se da cuenta de la concesión de licencia de ocupación/utilización de legalización y ocupación de una piscina y edificio de apoyo mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 08/08/2017.

L). Expte.GEX2017/6214.- Se da cuenta de la concesión de licencia urbanística para agregación mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 10/08/2017.

M). Expte.GEX2017/9244.- Se da cuenta de la concesión de licencia urbanística para ejecución de cerca mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 10/08/2017.

N). Expte.GEX2017/8805.- Se da cuenta de la concesión de licencia urbanística para construcción de un trastero en planta cubierta en vivienda unifamiliar adosada mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 10/08/2017.

O). Expte.GEX2017/5148.- Se da cuenta de la concesión de licencia urbanística para construcción de una vivienda y garaje mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 11/08/2017.

P). Expte.GEX2017/5500.- Se da cuenta de la concesión de licencia urbanística para demolición de vivienda unifamiliar mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 11/08/2017.

Q). Expte. AC2017/6.- Se da cuenta de la concesión de calificación ambiental para la actividad de cafetería mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 29/08/2017.

R). Expte.GEX2017/4847.- Se da cuenta de la concesión de licencia urbanística para adaptación de local a cafetería mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 29/08/2017.

S). Expte.GEX2017/8930.- Se da cuenta de la concesión de licencia urbanística para construcción de vivienda unifamiliar mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 31/08/2017.

T). Expte. GEX2017/5194.- Se da cuenta de la concesión de licencia urbanística para sustitución de cubierta y adecuación de edificio para local comercial mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 06/09/2017.

PUNTO TERCERO.- CALIFICACIONES AMBIENTALES

Informadas favorablemente:

A). Expte. AC2016/2.- Calificación Ambiental de la actividad de bar-cafetería.

PUNTO CUARTO.- LICENCIAS DE OBRAS

A). Expte. OM2016/13 .- Licencia urbanística para Cambio de uso de local para uso comercial sin actividad definida a bar restaurante.

B). Expte. GEX2017/1874 .- Licencia urbanística para construcción de Cuartel de Semana Santa.

C). Expte. GEX2017/4514 .- Licencia urbanística para construcción de vivienda unifamiliar aislada.

D). Expte. GEX2017/3659 .- Licencia urbanística para ampliación de recorrido de puente grúa en taller de fábrica de rodillos.

Informada desfavorablemente:

E). Expte. GEX2017/6762 .- Licencia urbanística para segregación conforme a los informes técnico y jurídico.

Informadas favorablemente:

F). Expte. GEX2017/1240 .- Licencia urbanística para demolición de vivienda.

G). Expte. GEX2017/10322 .- Visto el proyecto presentado por **Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil**, con NIF/CIF P1405600F para su aprobación, denominado 'Arreglo del camino rural de Campo Real (fase II) en Camino Rural de Campo Real, según la documentación técnica que se acompaña, redactada y dirigida por Dña. Carmen María Serrano Serrano.

Dada cuenta de los informes técnicos y jurídico emitidos, que son favorables.

Dada cuenta de que conforme al informe urbanístico el suelo es No Urbanizable Genérico.

La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes a la misma, lo siguiente:

INFORMAR FAVORABLEMENTE:

La aprobación del proyecto presentado, denominado 'Arreglo del camino rural de Campo Real (fase II) en Camino Rural de Campo Real, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, siendo el presupuesto de ejecución material 29.404,87€

H). Expte. GEX2017/10946 .- Visto el proyecto presentado por **Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil**, con NIF/CIF P1405600F para su aprobación, denominado 'reurbanización de acerado izquierdo en c/ José Galán Benítez, según la documentación técnica que se acompaña, redactada y dirigida por D. Rafael Bautista Franco Ruiz.

Dada cuenta de los informes técnicos y jurídico emitidos, que son favorables.

Dada cuenta de que conforme al informe urbanístico el suelo es Urbano.

La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes a la misma, lo siguiente:

INFORMAR FAVORABLEMENTE:

La aprobación del proyecto presentado, denominado 'reurbanización de acerado izquierdo en c/ José Galán Benítez, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, siendo el presupuesto de ejecución material 11.946,99€

I). Expte. GEX2017/10947 .- Visto el proyecto presentado por **Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil**, con NIF/CIF P1405600F para su aprobación, denominado 'reurbanización de acerado derecho en c/ José Galán Benítez, según la documentación técnica que se acompaña, redactada y dirigida por D. Rafael Bautista Franco Ruiz.

Dada cuenta de los informes técnicos y jurídico emitidos, que son favorables.

Dada cuenta de que conforme al informe urbanístico el suelo es Urbano.

La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes a la misma, lo siguiente:

INFORMAR FAVORABLEMENTE:

La aprobación del proyecto presentado, denominado 'reurbanización de acerado derecho en c/ José Galán Benítez, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, siendo el presupuesto de ejecución material 11.946,99€

PUNTO QUINTO.- LICENCIAS DE OCUPACIÓN/UTILIZACIÓN

A). Expediente de Ocupación/Utilización nº O/U2011/53.- Licencia de ocupación de dos viviendas y garaje.

PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE C/ CORTES ESPAÑOLAS, 2

Visto el Estudio de Detalle de calle Cortes Españolas, 2, promovido por Proyectos de Arquitectura y Gestión de Inmuebles, aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 24 de julio de 2017.

Habiendo finalizado el periodo de exposición pública para examen y presentación de alegaciones al mismo, el día 08 de septiembre de 2017, y no habiéndose presentado ninguna,

La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes a la misma, lo siguiente:

INFORMAR FAVORABLEMENTE:

La elevación al Ayuntamiento Pleno para la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la calle Cortes Españolas, 2, procediendo a su publicación conforme a lo previsto legalmente.

PUNTO SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Pineda pregunta por qué se están denegando los puestos de la plaza de abastos de arriba a lo que el Sr. Morales contesta que en este momento se están intentando consensuar con el proyecto de mejora, si permitimos ahora que se pongan igual no hay luego espacio para todos o hay que cambiar la ubicación y se plantearía un problema.

El Sr. Pineda dice que si habría alguna posibilidad de suprimir o suavizar los badenes de Cortes Españolas es la única calle con cuesta que los tiene, el Sr. Morales dice que cree que se suavizarán cuando se arregle esa calle, hay que asfaltar casi hasta Cruz del Estudiante, lo de suprimirlos habría que verlo con los vecinos.

El Sr. Morales quiere transmitir a los miembros de la Comisión que en la parte final de la Ribera Baja, el arroyo que hay, que está encauzado hacia la primera parte de la carretera pero no lo está en la parte que llega a las viviendas, ha provocado que el barro llegue hasta más de medio metro, han sacado hasta 20 camiones de barro. El Ayuntamiento ha prestado la ayuda que han necesitado los vecinos pero el cauce ha quedado desnudo con lo que en el momento que llueva otra vez habrá el mismo problema. Se va a solicitar la ayuda de Confederación con la máxima premura.

También se ha puesto de manifiesto que hay un colapso en el saneamiento de la conducción que viene del hospital y confluye con Juan Rejano, en la primera parte hay varias naves que se inundan de manera reiterada cuando llueve, por tanto habrá que asumir el poner una alternativa antes de llegar a las naves que desvíe la recogida de esas aguas que vienen de Juan Rejano y puede que también de Panrico, no es un problema de limpieza de imbornales puesto que se limpió y el mismo día se volvió a inundar, no tiene capacidad para esa cantidad de agua.

También se echará una mano a los vecinos de la Finca de El Coronel que con motivo de las aguas, las calles, que no estaban asfaltadas, se han llenado de agujeros y baches, se le va a echar zahorra para hacerlo más transitable.

También hay que intervenir de manera urgente en la calle Fuensanta por el corte de suministro de agua, ha sufrido continuas averías a pesar de arreglarlo varias veces, se ha pedido informe a Aqualia y se van a enviar a un laboratorio trozos de tubería para que se analice por qué ha cristalizado, esa obra de conducción de agua no tiene más de 15 años y se está rompiendo de manera longitudinal por una línea de polietileno que traen esas tuberías, según dice Aqualia, ellos descartan problemas de presión, entonces se quiere comprobar si los tubos vienen defectuosos y qué calles se arreglaron en ese periodo no sea que nos encontremos con más en la misma situación.

Pregunta la Sra. Estrada si lo de las tuberías es de Aqualia o del Ayuntamiento, el Sr. Morales responde que eso lo encarga Aqualia y el Ayuntamiento lo compra, en el convenio está la sustitución. Tienen todas su certificado de garantía, son unas obras que se hicieron entre el año 1995 y 1999, no es habitual que con ese tiempo den esos problemas. En cuanto a la calle Fuensanta, se ha pedido presupuesto y se va a sustituir la tubería entera de un acerado que es la que está dando problemas.

ÁREA DE OBRAS Y URBANISMO

C/ Postigos, 2. 14500 Puente Genil (Córdoba)
TELEFONO: 957 60 61 06 – FAX: 957 60 91 92
CORREO: comisionobras@aytopuentegenil.es

Y no teniendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las quince horas y cinco minutos del mismo día de su comienzo.

EL PRESIDENTE DE LA COMISION LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN

* Los expedientes en los que simplemente se cita el tipo de licencia concedida responden a licencias concedidas a particulares quedando sus datos protegidos por la ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, no obstante se muestran los que han de ser publicados en el BOP y en otros medios de información pública.